



RADICACION: 2022 - 289
REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: KELLYS JHOHANAN HERNANDEZ DIAZ
DEMANDADOS: PROTECCION S.A. PENSIONES Y CESANTIAS

Barranquilla, Atlántico, 09 de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Informe secretarial: Señora Juez, paso a su despacho el proceso de la referencia, informándole que el 25 de noviembre de 2022, se notificó a PROTECCION S.A. PENSIONES Y CESANTIAS quien contestó la demanda el día 14 de diciembre de 2022. Las excepciones presentadas fueron de fondo. Se encuentra pendiente por fijar fecha para la celebración de las audiencias de los artículos 77 y 80 del CPL. Usted decide.

DAIRO MARCHENA BERDUGO
Secretario

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILA

Evidenciado que la contestación a la demanda presentada por la demandada PROTECCION S.A. PENSIONES Y CESANTIAS cumple con las condiciones del artículo 31 del CPLSS, se admitirá.

De otro lado, y de conformidad con lo previsto en la ley 2213 del 13 de junio de 2022 resulta preciso fijar fecha y hora para la realización de audiencia de que tratan los artículos en el artículo 77 y 80 del Código de Procedimiento Laboral, a través de plataforma virtual.

El Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla.

. RESUELVE

Primero: Tener por contestada la demanda por parte de la demandada PROTECCION S.A. PENSIONES Y CESANTIAS.

Segundo: Fijar el 05 de septiembre de 2023 a las 8:30 a.m. fecha y hora para celebrar la audiencia establecida en el artículo 77 del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social y, de ser posible, la de trámite y juzgamiento señalada por el artículo 80 de la misma normativa, cuya celebración será en plataforma virtual.

Cuarto: Téngase en calidad de apoderado de PROTECCION S.A. PENSIONES Y CESANTIAS a la abogada GLORIA FLOREZ FLOREZ para los efectos y fines expresados en el poder conferido.

Quinto: Comunicar por el medio más idóneo posible a las partes y a sus apoderados.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ALICIA ELVIRA GARCIA OSORIO
JUEZ



JUZGADO SEPTIMO
LABORAL DEL CIRCUITO

DE BARRANQUILLA

Barranquilla 10-03-2023 se
notifica auto de fecha 09-03-2023

Por estado No. 043

El secretario _____
Dairo Marchena Berdugo